

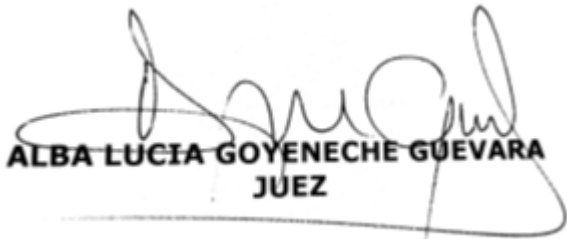


PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 2022 00303 00

En atención a la solicitud que antecede, concédase la apelación interpuesta por el extremo actor, en contra del auto de fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022), ver archivo 006, en el efecto suspensivo.

Como consecuencia de lo anterior, por Secretaría remítase en los términos del inciso 4° del art. 324 del C.G. del P., el expediente ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 12/08/2022 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 134
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria